



ACUERDO No. CSJRIA23-115
31 de agosto de 2023

“Por el cual se deja sin efectos el Acuerdo No. CSJRIA23-109 del 8 de agosto de 2023”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 16 de agosto de 2023, con ponencia de la magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez y**

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. CSJRIA23-109 del 8 de agosto de 2023 el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda suspendió el reparto de acciones constitucionales de tutela para el Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal, cuya titular es la funcionaria **Natalia Palacio Castaño**, desde el 9 de agosto de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive como consecuencia, entre otras, del periodo vacacional que saldría a disfrutar el servidor judicial Hernán de Jesús Colorado Pulgarín.

Que mediante comunicación escrita del 10 de agosto de 2023 la funcionaria **Natalia Palacio Castaño** manifestó a esta Corporación que se retrotrajera la decisión contenida en el Acuerdo No. CSJRIA23-109 del 8 de agosto de 2023, pues el mismo no resultaba favorable a la situación crítica administrativa que aquejaba al Despacho y, por el contrario, la compensación de acciones constitucionales de tutela lo perjudicaría mucho más.

Que lo anterior se debe a que la compensación se haría respecto de dos (2) periodos de vacaciones con los que cuenta el citador, por tanto, al momento en que el mismo se reintegrara, se aumentaría significativamente la carga laboral a quien tiene a cargo las acciones constitucionales.

Que esta Corporación, en aras de evitar la sobrecarga laboral a la que pueden verse sometidos los servidores judiciales del Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal, decidió dejar sin efectos el Acuerdo No. CSJRIA23-109 del 8 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efectos el Acuerdo No. CSJRIA23-109 del 8 de agosto de 2023 a través del cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda suspendió el reparto de acciones constitucionales de tutela para el Juzgado Penal Municipal Mixto de Santa Rosa de Cabal a partir del día 6 de septiembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo a la funcionaria interesada de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Igualmente se deberá informar al colegio de abogados de Risaralda, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, Risaralda, el 31 de agosto de 2023.



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.
Presidente (E)

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Jjma.